

13672 *ORDEN CUL/2441/2004, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 3325, subastado por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 26 de abril de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 3325: (Cantabria/Altamira). Cartailhac, Emile / L'Abbe Henri Breuil.—«La Caverne d'Altamira a Santillane près Santander (Espagne) Peintures et Gravures Murales des Cavernes Paleolithiques». 1906. Folio mayor, cubi., en papel cebolla, hol., nervios. Primera edición. Ilustrada con dibujos en texto y a toda plana, a varias tintas.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ochocientos euros (800 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13673 *ORDEN CUL/2442/2004, de 14 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 754, 766, 773, 774, 779 y 780, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 28 de abril de 2004, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de mil ochocientos setenta y cinco euros (1.875,00 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 754. Muñeco alemán con cabeza y cuerpo de celuloide, marcas de Rheinische Gummi-und Celluloid-Fabrik, numerado 36/41. Tiene ojos fijos, boca abierta y cabellos moldeados. Viste traje azul original. Medidas: 41 cm. largo.

Lote n.º 766. Muñeca alemana de celuloide, posiblemente de la fábrica de Rheinische Gummi-und Celluloid-Fabrik. Tiene ojos basculantes de color azul y vestido original. Medidas: 44 cm. largo.

Lote n.º 773. Bebé español de composición, marcas ilegibles en la nuca. Tiene los ojos fijos de cristal, boca abierta con dientes inferiores, cuerpo de trapo y manos de composición. Viste faldón con pasacintas y gorro de hilo. Medidas: 45 cm. largo.

Lote n.º 774. Muñeca española de los años 1900-1910, de composición con ojos fijos azules de cristal y boca abierta. Andadora. Peluca original. Viste traje de batista con tira bordada. Lazos de terciopelo naranja. Medidas: 59 cm. largo.

Lote n.º 779. Muñeca española andadora con cabeza de celuloide, ojos fijos de cristal y cabellos de mohair. Viste traje de terciopelo marrón con lazos de color salmón. Años 1930-40. Medidas: 60 cm. largo.

Lote n.º 780. Muñeca española de composición. Años 1900-1905. Ojos fijos, boca abierta con dientes superiores. Peluca de pelo natural castaño. Viste traje de plumeti y gorro de terciopelo azul oscuro. Restaurada. Medidas: 65 cm. largo.

13674 *ORDEN CUL/2443/2004, de 21 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 17 de junio en El Remate Subastas, de Madrid.*

A propuesta del Director General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 17 de junio de 2004 en El Remate Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 4.335,00 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

7. Unamuno, Miguel de: La agonía del cristianismo. Santiago de Chile: Nueva Época, 1933. 30 €.

110. Berthelot, Sabin: Antiquités Canariennes. París: Plon, 1879. 425 €.

169. Yanguas y Miranda, José: Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los Archivos Generales y Municipales de Navarra, y de su correspondencia con el lenguaje actual. Pamplona: Erasun, 1854. 110 €.

182. Franco, Anastasio: Viage topográfico desde Granada a Lisboa. Granada: Imp. Real, [1774]. 450 €.

183. Ordenanzas que establece la M. N. y M. L. Ciudad de Pamplona ... para la conservación de la limpieza de sus calles, plazas y parajes públicos y privados. [Pamplona]: Ezquerro, 1772. 325 €.

188. Declaración de la doctrina cristiana para los párrocos, vicarios y curas de ánimas en la Diócesis de Mallorca. Mallorca: Pere Antoni Capó, 1745. 225 €.

208. Domingo de Morató, Domingo Ramón: Estudios de ampliación de la historia de los códigos españoles. Valladolid: Hijos de Rodríguez, 1884. 35 €.

209. Carta pastoral que el Obispo de Teruel dirige a sus eclesiásticos sobre la dignidad y grandeza del estado sacerdotal. Valencia: Faulí, 1801. 110 €.

214. Dávila y Cárdenas, Pedro Manuel: Constituciones y nuevas adiciones Synodales del Obispado de las Canarias. Madrid: Diego Miguel de Peralta, 1737. 500 €.

234. Nogales-Delgado, Dionisio de: Historia de ... Ciudad-Rodrigo. Ciudad-Rodrigo: Ángel Cuadrado, 1882. 350 €.

340. Sínodo Diocesana que se celebró en la Ciudad de Albarrazín a 9 de abril del año 1690. Zaragoza: Pasqual Bueno, 1690. 375 €.

421. Hartley, Gasquoine: The Cathedrals of Southern Spain. London: Laurie, [principios s. XX]. 110 €.

435. Gallichan, Walter M.: The Story of Seville. London: Dent, 1903. 85 €.

437. Hartley, Gasquoine: Things seen in Spain. New York: Dutton, 1911. 80 €.

444. Ringseis, Bettina: Drei Monate in Spanien. Freiburg im Breisgau: Verlagshandlung, 1875. 275 €.

457. Sidney, F. E.: Anglican Innocents in Spain. London: Simpkin, 1903. 160 €.

472. Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la Villa de Onteniente. Valencia: Salvador Faulí, 1767. 400 €.

571. Alcedo, Marqués de: Le Cardinal de Quiñonez et la Sainte-Ligue. Avec préface par le Comte de la Viñaza. Bayonne: Foltzer, 1910. 130 €.

573. Relación de las solemnidades y regocijos con que fue celebrada la inauguración de los baños termo-minerales de San Juan de Campos. Palma: Imp. Nacional, 1845. 160 €.

13675 *ORDEN CUL/2444/2004, de 21 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 774, subastado por la Sala Retiro, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 9 de junio de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 774. Manuel Quejido (Sevilla, 1946). «Sin palabras». Acrílico sobre lienzo. Medidas: 270 x 300 cm. (díptico). Al dorso firmado, fechado en 1977 y titulado.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de sesenta mil euros (60.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

13676 *ORDEN CUL/2445/2004, de 21 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 609, subastado por la Sala Retiro, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Junta de Galicia, Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 9 de junio de 2004, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 609.—David Roberts. «Venecia. El gran canal». Óleo sobre lienzo de 41 x 62 cm. firmado y fechado en 1847. Al dorso, inscripción «The Duce Palace, Venecia».

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de veintinueve mil euros (21.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 2004.

CALVO POYATO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13677 *ORDEN SCO/2446/2004, de 19 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2004.*

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, en concreto en la aplicación presupuestaria 26.01.411A.483, se prevén subvenciones destinadas al fomento de actividades de alto interés sanitario, en el marco de la competencia estatal para la promoción del desarrollo de estudios e investigaciones en el ámbito de la salud pública.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base tercera de la Orden SCO/2388/2004, de 9 de julio, (Boletín Oficial del Estado núm. 172, de 17 de julio de 2004), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se convocan mediante la presente Orden las subvenciones correspondientes al ejercicio 2004, para lo cual tengo a bien disponer:

Primero. *Objeto, finalidad y condiciones.*

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones por importe de 210.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 26.01.411A.483 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo para el ejercicio 2004, destinadas a financiar, en parte, actividades de alto interés en el campo de la salud pública y de la asistencia sanitaria que se desarrollen durante el año 2004, en concreto:

Actividades que se organicen en forma de congresos, seminarios, simposios o similares y que tengan carácter internacional, nacional o autonómico, de trascendencia para todo el sistema sanitario, relacionadas con las patologías de mayor morbilidad y/o mortalidad y con los problemas de salud y de atención sanitaria mas relevantes a nivel nacional.

Iniciativas coincidentes con campañas, programas o prioridades del Ministerio de Sanidad y Consumo y que en el año 2004 son los siguientes:

- Planes integrales.
- Atención sociosanitaria.
- Uso racional del medicamento.
- Modernización del Sistema Nacional de Salud. Recursos Humanos.
- Enfermedades raras.
- Promoción de la Salud.
- Ordenación de las Prestaciones. Coste-efectividad.
- Gestión sanitaria. Innovación organizativa orientada a resultados de la salud.
- Evaluación de la innovación tecnológica orientada a resultados de la salud.
- Variabilidad de la práctica clínica. Guías clínicas.

2. Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria la financiación de las actividades de administración ordinaria propias de las instituciones o entidades solicitantes, así como los programas de salud de Entes Públicos Territoriales o Institucionales. Asimismo, quedarán expresamente excluidas las solicitudes de ayuda para la organización de cursos o estudios de cualquier nivel educativo de la enseñanza pública o privada, a distancia o presenciales.

3. La cuantía de la subvención ascenderá, con carácter general, a un máximo de 6.000 euros. Con carácter excepcional y atendiendo al presupuesto de la actividad, se podrá conceder cantidades superiores hasta el límite de 25.000 euros, debiendo la Comisión de Valoración motivar en estos casos las razones que justifican la propuesta. No obstante la subvención no podrá sobrepasar, en ningún caso, el 50% del coste de la actividad subvencionada.

4. No obstante, tanto la concesión de la subvención, como su concreta cuantía, quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias en la aplicación a que se hace referencia en el punto 1 de este apartado.

5. Dichas subvenciones se concederán de acuerdo con un procedimiento tramitado en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. *Requisitos para solicitar la subvención.*

1. Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere el apartado primero, las fundaciones, asociaciones, colegios profesionales, instituciones y otras entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, que estando